



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 150 /22

Rawson, 30 de Noviembre de 2022

VISTO: La Consulta N° 40.740 año 2022, caratulada: “PODER LEGISLATIVO S/ CONSULTA MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (NOTA N° 168/22 - CH)”; y

CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto el Secretario Habilitado de la Honorable Legislatura del Chubut solicita análisis respecto de la facultad de modificación de créditos presupuestarios, en el marco del presupuesto de gastos del Poder Legislativo vigente, específicamente la efectuada mediante Resolución N° 530/2022 P.HL.CH, ratificada por Resolución 182/2022 HL.

Que al respecto se ha expedido el Asesor Legal a fs. 12) mediante dictamen N° 83/22 y el Contador Fiscal a fs.13) mediante dictamen N° 229/22, cuyas opiniones vertidas en sendos dictámenes resultan coincidentes.

En efecto, la apreciación efectuada por las autoridades del Poder Legislativo respecto de la normativa aplicable, es compartida por los asesores intervinientes y por este Plenario, toda vez que la mera existencia de la Ley II N° 275 y lo normado en su artículo 4° habilita a proceder de la forma apetecida, por ser la misma una norma vigente, posterior y especial a tales efectos y de plena aplicación a las modificaciones formalizadas.

A mayor abundancia y en caso de discrepancias de criterio o interpretación respecto del alcance de la norma antes aludida, se resalta lo dictaminado por el Asesor Legal al subrayar que la Resolución de Presidencia de la Legislatura Provincial que aprueba lo actuado, ha sido puesta en conocimiento de los miembros del Poder Legislativo, siendo ratificada mediante Resolución de dicho poder colegiado bajo el N° 182/22HL, deviniendo en abstracto cualquier hipótesis de alcance, finalidad o interpretación que pudiera formularse a la norma en cuestión.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se compartan los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden y las opiniones vertidas en los mismos.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES